



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 012-2018-CO-P-UNAAT

Tarma, 19 de febrero de 2018

VISTO:

Las coordinaciones que debe realizar el Presidente de la Comisión Organizadora, en la SUNEDU, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU de fecha 14 de julio de 2016, se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES (Presidente), Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación);

Que, el Artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 menciona que *"Aprobada la Ley de Creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación Constituye una Comisión Organizadora integrada por tres académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, [...], así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le correspondan [...]"*;

Que, dada la necesidad del Presidente de la Comisión Organizadora para acudir a la Entrevista con la Superintendente, Dra. Flor Marlene Luna Victoria Mori en la SUNEDU el 26 de febrero del año en curso, a fin de informar sobre el levantamiento de observaciones realizadas al Expediente de Licenciamiento de la UNAAT, y debiendo dar continuidad al normal desarrollo de las actividades de la UNAAT, se ENCARGA el Despacho de Presidencia, a la Vicepresidenta de Investigación, Dra. Esther ARIAS CORDOVA, quien desarrollará las actividades correspondientes en la fecha mencionada;

El Presidente de la Comisión Organizadora, en ejercicio de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAAT y demás normas vigentes,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 012-2018-CO-P-UNAAT

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora, a la Dra. Esther ARIAS CÓRDOVA, Vicepresidenta de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, el 26 de febrero del año en curso, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
Presidente de la Comisión Organizadora
UNAAT



Dra. Miriam Zulema ESPINOZA VELIZ
Secretaría General
UNAAT

CC. Presidencia
 VPac
 VPIIn
 DGA
 Archivo SG: MZEV